



REVISTA MULTIDISCIPLINAR EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

Volumen 3, Número 2
Abril-Junio 2026

Edición Trimestral

CROSSREF PREFIX DOI: 10.71112

ISSN: 3061-7812, www.omniscens.com

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 2
abril-junio 2026

Publicación trimestral
Hecho en México

La Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias acepta publicaciones de cualquier área del conocimiento, promoviendo una plataforma inclusiva para la discusión y análisis de los fundamentos epistemológicos en diversas disciplinas. La revista invita a investigadores y profesionales de campos como las ciencias naturales, sociales, humanísticas, tecnológicas y de la salud, entre otros, a contribuir con artículos originales, revisiones, estudios de caso y ensayos teóricos. Con su enfoque multidisciplinario, busca fomentar el diálogo y la reflexión sobre las metodologías, teorías y prácticas que sustentan el avance del conocimiento científico en todas las áreas.

Contacto principal: admin@omniscens.com

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin previa autorización de la Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.



Copyright © 2026: Los autores



9773061781003

Cintillo legal

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias Vol. 3, Núm. 2, abril-junio 2026, es una publicación trimestral editada por el Dr. Moises Ake Uc, C. 51 #221 x 16B , Las Brisas, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97144 , Tel. 9993556027, Web: <https://www.omniscens.com>, admin@omniscens.com, Editor responsable: Dr. Moises Ake Uc. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2024-121717181700-102, ISSN: 3061-7812, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Responsable de la última actualización de este número, Dr. Moises Ake Uc, fecha de última modificación, 1 abril 2026.



Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 2, 2026, abril-junio

DOI: <https://doi.org/10.71112/0ezbn438>

**REALIDADES EN LA APLICACIÓN METODOLÓGICA EN UNA UNIDAD
EDUCATIVA**

REALITIES IN THE METHODOLOGICAL APPLICATION IN AN EDUCATIONAL UNIT

Teodoro Cuti Mamani

Bolivia

Realidades en la aplicación metodológica en una unidad educativa

Realities in the methodological application in an educational unit

Teodoro Cuti Mamani^{a,*}

cutimamaniteodoro@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-5769-3681>

*Autor de correspondencia: cutimamaniteodoro@gmail.com, ^aUniversidad Pedagógica de Sucre, Bolivia

RESUMEN

En el artículo describimos las reflexiones sobre la práctica metodológica que aplican los maestros de la Unidad Educativa Nueva Jerusalem en el desarrollo de las actividades pedagógico-curriculares, sabiendo que el modelo educativo vigente es el sociocomunitario productivo que establece como metodología la sincronización de práctica, teoría, valoración y producción. Las técnicas de investigación utilizadas fueron entrevista y observación, enmarcado en la metodología investigación acción, teniendo como referencia que el modelo educativo está vigente más de una década. Para facilitar la reflexión se ha revisado la normativa, análisis teórico sobre las estrategias metodológicas, para los resultados se ha sintetizado la información recogida con la aplicación de las técnicas de investigación, además se ha realizado una verificación de documentos como son file de los maestros, planificación de desarrollo curricular que los maestros presentaron.

Palabras clave: Metodología; educativo; estrategia; practica; modelo; descripción; entrevista.

ABSTRACT

This article describes the reflections on the methodological practices applied by teachers at the Nueva Jerusalem Educational Unit in the development of pedagogical and curricular activities. The current educational model is the socio-community productive model, which establishes the synchronization of practice, theory, assessment, and production as its methodology. The research techniques used were interviews and observation, framed within the action research methodology, given that the educational model has been in place for over a decade. To facilitate reflection, the relevant regulations and a theoretical analysis of methodological strategies were reviewed. The results are synthesized from the information gathered through the application of the research techniques, and a review of documents such as teacher files and the curriculum development plans submitted by the teachers was also conducted.

Keywords: Methodology; educational; strategy; practice; model; description; interview.

Recibido: 1 junio 2026 | Aceptado: 18 junio 2026 | Publicado: 19 junio 2026

INTRODUCCIÓN

Los dominantes nos impusieron a pensar que la sociedad está formada por un conjunto de personas que comparten cultura, según Giddens (2000) la sociedad es la estructura que conforman las personas en la cual el relacionamiento debe ser la formación de un engranaje. Por otro lado, en los pueblos originarios la comunidad es la misma existencia de los seres antes del individuo son comunidades como dice Sousa (2010) “los seres son comunidades de seres antes que individuos; en esas comunidades están presentes y vivos los antepasados, así como las plantas y la Madre Tierra” (p. 19). Con todo ello la comunidad está compuesto por todos los sujetos vivientes o no que conforman.

Así sea en la sociedad como en las comunidades siempre ha existido opresores y oprimidos, esto ha sido más notorio con la colonización que se ha constituido en el sometimiento de una cultura sobre la otra como fueron los pueblos del Abya Yala. Los oprimidos buscan liberarse del sometimiento, en cambio los opresores justifican sus acciones con supuestas intenciones de liberar a los pueblos que los oprimen por ello se dice Freire (1969) “la liberación es un parto. Es un parto doloroso. El hombre que nace de él es un hombre nuevo, hombre que sólo es viable en y por la superación de la contradicción opresores-oprimidos” (p. 29). Así como describen las madres sobre el dolor del parto, la liberación de los oprimidos es extremadamente dolorosa poco imaginable, la contradicción entre oprimidos y opresores siempre estará presente mientras la vida continúe.

Los opresores aplicaron y aplican la violencia como dice Freire (1969) “Mientras la violencia de los opresores hace que los oprimidos hombres a quienes se les prohíbe ser, la respuesta de estos a la violencia de aquellos se encuentra infundida del anhelo de búsqueda del derecho de ser” (p. 37). Los oprimidos siempre buscaron el derecho de ser, con todo ello, la educación es la práctica sostenida de la liberación. En Bolivia se ha implementado varias reformas educativas hasta identificarse como país que no tiene una política educativa. El 20 de diciembre de 2010 se ha implementado la última reforma educativa con la Ley 070 de educación Avelino Siñani Elizardo Pérez, la cual responde a las problemáticas de la educación boliviana y está en plena vigencia.

Hemos definido a la Unidad Educativa Nueva Jerusalem como la realidad en la que vamos a reflexionar, sobre las realidades que se tiene respecto a la práctica metodológica que se aplica en el proceso de enseñanza aprendizaje, después de haber transcurrido 15 años la implementación el modelo educativo en 2010. El establecimiento educativo corresponde al subsistema de educación regular, administrativamente es dependiente del Distrito Educativo La Paz 3 del departamento de La Paz.

La implementación de la Ley 070 filosóficamente tomó aquellos mensajes de los seguidores de Freire entre ellos tenemos aquella afirmación de Ocampo (2008) “La nueva pedagogía de los oprimidos tiene un poder político para que con conciencia social pueda enfrentar a la dominación opresora y buscar la transformación social y política de esa realidad” (p. 64). Las intenciones del modelo educativo están planteadas para transformar realidades haciendo que la educación sea descolonizadora.

El presente documento que tiene como principal objetivo la descripción sobre las realidades que se tiene respecto a la práctica metodológica contiene cuatro apartados fundamentales, el primer apartado contiene la descripción de la metodología utilizada para el análisis de los momentos metodológicos que son aplicados en el proceso de enseñanza aprendizaje del subsistema de educación regular, la cual no se especifica en la Ley educativa que está vigente desde 2010.

En una segunda parte del documento se describe los resultados obtenidos en la investigación, en una tercera parte se describe las pretensiones teóricas de la práctica metodológica y las realidades que se tiene en la unidad educativa analizada constituida en un contexto educativo.

Finalmente, en el último apartado se describe de forma puntual y concreta las conclusiones a las cuales se ha llegado con la elaboración del presente documento, anticipando que la metodología con la Ley 070 es práctica, teoría valoración y producción, la misma no está descrita en la Ley de forma textual.

METODOLOGÍA

Antes de describir las técnicas y la metodología aplicadas en la presente investigación, expreso que el artículo es para contribuir decididamente a la investigación cualitativa, la misma es metodología de investigación en el modelo educativo sociocomunitario productivo viabilizado

con la vigencia de la Ley educativa Avelino Siñani Elizardo Perez, para hacer realidad la descolonización educativa (Ley 070, 2010), como dice Walsh (2013) “considero que mi trabajo de investigación representa una oportunidad de desarrollar metodologías para combatir la opresión racial, de género y de clase. Sus casas se convierten en espacios de aprendizaje individual y colectivo” (p. 130). La opresión es en todos los ámbitos, la educación fue utilizada para fines opresivos planificados desde aquellos tiempos que se produjo el choque de culturas, donde los oprimidos son los hermanos de los pueblos originarios.

Para la elaboración del presente artículo se ha utilizado la técnica de entrevista aplicando un cuestionario, tomando en cuenta que en la investigación cualitativa se dispone de varios métodos entre ellos la entrevista y la observación como dice Denzin & Lincoln (2012) “El investigador dispone de varios métodos para recolectar materiales empíricos, que van desde la entrevista a la observación directa, al análisis de herramientas, documentos y grabaciones de tipo cultural y al uso de materiales visuales o experiencia personal” (p. 25). De la gama de técnicas se ha seleccionado la entrevista.

La entrevista ha permitido que la información sea recogida directamente de los actores educativos como son los maestros y los estudiantes, quienes siempre están presentes en las diferentes actividades educativas, además son los maestros quienes aplican las metodologías de enseñanza, por su lado los estudiantes son quienes aprenden de la aplicación de la metodología aplicada en el proceso educativo.

El cuestionario de la entrevista fue elaborado para recoger información respecto a la aplicación de la práctica metodológica en el proceso educativo, tomando en cuenta que está vigente el modelo educativo sociocomunitario productivo por más de una década, para los maestros se ha tenido programas de capacitación.

Otra técnica que se ha utilizado es la observación directa a los diferentes procesos educativos, lo cual tiene ventajas para la investigación cualitativa, los datos o la información ha

sido recogida de forma directa para luego ser sistematizada, eliminando toda forma de contaminación o interpretación, de forma específica se ha observado el desarrollo de los procesos educativos, en diferentes áreas curriculares impartidas en las aulas de la unidad educativa Nueva Jerusalem. Lo mencionado anteriormente se justifica y se respalda con lo que dice Hernandez (2014) “la observación consiste en registrar sistemáticamente los patrones de conducta de personas, objetos y sucesos” (p. 401). En este caso hemos registrado los sucesos relacionados a la aplicación de la metodología del proceso educativo en el aula.

Para concretar la investigación se ha utilizado la metodología de investigación acción participativa con un enfoque analítico y cualitativo, para ello se ha considerado como el problema investigado la aplicación de la práctica metodológica identificando las diferentes componentes que se tiene para la aplicación de la metodología como ser la planificación en la cual se considera el currículum base establecido para el subsistema de educación regular, la realidad de la comunidad educativa, la concreción del proceso educativo en los diferentes espacios educativos como son las aulas y otros espacios.

Antes de aplicar técnicas y la metodología también se ha realizado la revisión de los aspectos legales expresados en normas que rige el sistema educativo, en especial los que están relacionado directamente al subsistema de educación regular a la cual pertenece la Unidad Educativa Nueva Jerusalem. Como acción consecuente se ha analizado las diferentes acciones para hacer realidad de la implementación del modelo educativo sociocomunitario productivo, con todo ello se ha logrado encontrar como resultados lo que se describe en la siguiente sección.

RESULTADOS

El proceso de verificación de la normativa vigente que regula el subsistema de educación regular como son la CPE (2009), Ley 070 (2010), Resolución Ministerial 001/2025, lineamientos curriculares del subsistema de educación regular expresan muchas bondades para la educación de las niñas, niños, jóvenes y señoritas estudiantes de nivel inicial en familia comunitaria, primaria comunitaria vocacional y secundaria comunitaria productiva.

La aplicación de la práctica metodológica de parte de los maestros según establece la Ley 070 (2010) y las especificaciones establecidas en los lineamientos curriculares del subsistema de educación regular (Ministerio de educación, 2022) es una realidad.

Lo establecido en la Ley 070 (2010) no se cumple respecto al equipamiento de materiales e infraestructura lo cual se constituye en justificativo para algunos maestros en continuar desarrollando clases aplicando metodologías tradicionales.

En lo que respecta la formación de los maestros se tiene como resultados. Existen maestros con formación de complementaria de PROFOCOM, maestros con formación inicial en las escuelas superiores de formación de maestros bajo la normativa de la Ley 070, maestros normalistas formados con modelo educativo del código de la educación boliviana, maestros normalistas formados con la Ley 1565, maestro con declaratoria de titular por antigüedad, los cuales se resume en el siguiente cuadro.

Tabla 1.

Cantidad de maestros según su formación.

Formación	Cantidad	Porcentaje
Maestros con formación del PROFOCOM	13	52
Maestros con formados bajo el código de Edu. Boliviana	4	12
Maestros con formación bajo la Ley 1565	4	12
Maestros con formación bajo la Ley 070	3	12
Maestros titulares por antigüedad	1	4

El 52 por ciento de los maestros que trabajan en la unidad educativa donde se ha realizado la investigación fueron parte del programa de formación complementaria PROFOCOM. A ello se suma el 12 por ciento de los maestros que tienen formación bajo la Ley 070. Sin embargo, se tiene 16 por ciento de maestros formados con el código de educación boliviana, otro 16 por ciento son maestros formados con la Ley 1565. Un maestro que representa el 4 por ciento es titular por antigüedad.

En la Unidad Educativa Nueva Jerusalem de los 25 profesionales que conforman el equipo docente se ha entrevistado a 6 maestros preguntándoles ¿Cuál es la metodología que se debe aplicar bajo el MESCP en el proceso de enseñanza? De los cuales encontramos las siguientes respuestas como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 2.

Entrevista a los maestros sobre la aplicación de la metodología.

Maestros entrevistados	Respuesta de los maestros entrevistados
Maestro 1	Lo que dice el 070.
Maestro 2	Practica – teoría – valoración – producción.
Maestro 3	Investigativo – ecléptico.
Maestro 4	Lo que dice el PDC practica – teoría – producción.
Maestro 5	Teoría – valoración – producción
Maestro 6	Lo que dice Avelino Siñani, no hay tiempo para práctica.

Las respuestas que se refleja en el cuadro anterior son bastante alentadoras, el 100 % de los maestros conoce la metodología que debe aplicarse en la práctica pedagógica de aula, la respuesta que dice ecléptico no se aleja del modelo educativo sociocomunitario siendo que es la combinación de las metodologías diversas existentes como dice de Sousa (2010) “A lo largo del mundo, no solo hay muy diversas formas de conocimiento de la materia, la sociedad, la vida y el espíritu sino también muchos y muy diversos conceptos de lo que cuenta como conocimiento” (p. 50). Las metodologías también son conocimientos con ello lo ecléptico se

justifica. La respuesta de investigativo también forma parte de la metodología que se aplica con la Ley 070.

Para la implementación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP), se ha aplicado diferentes acciones como ser la implementación del Programa de Formación Complementaria para Maestros en ejercicio (PROFOCOM), su principal objetivo capacitar a los maestros especialmente en la aplicación de la metodología del modelo educativo, por ello en la entrevista se ha preguntado ¿Tiene formación en PROFOM? Cuatro de ellos respondieron que participaron. La verificación del file personal de los maestros refleja que más de mitad de los maestros tienen formación de PROFOCOM.

Se ha realizado observaciones vivenciales a las clases desarrolladas por los maestros en diferentes niveles y diferentes áreas de conocimiento, en las cuales se ha verificado que los maestros metodológicamente no muestran la aplicación de las estrategias metodológicas de forma aislada cada momento metodológico, lo cual muestra un manejo permanente de la metodología para ilustrar mejor describiremos cada observación.

Es clase del área de química curso sexto de secundaria, los estudiantes llegan con su material construido por ellos mismos, el maestro después de registrar el cumplimiento describe la estructura que se tiene el material, seguidamente desarrolla el contenido planificado, luego después de resolver algunos ejemplo de química inorgánica, reflexiona sobre la importancia de una estructura atómica, con lo cual ha realizado la aplicación de las estrategias metodológicas de practica – teoría- valoración, constituyéndose en producción el contenido realizado en el cuaderno de cada uno de los estudiantes.

Es horario de educación musical en la cual realizamos la siguiente observación registrándose la aplicación de la metodología propia del modelo educativo sociocomunitario productivo.

Tabla 3.*Análisis a la clase observada.*

Acciones en el curso	Momento metodológico
La maestra muestra un video de juegos rítmicos.	Practica
La maestra describe, explica las estructuras.	Teoría
La maestra organiza equipos y practican ejercicios.	Producción
La maestra reflexiona sobre la aplicación de las estructuras.	Valoración

Lo que se puede sintetizar de las dos observaciones es el cumplimiento de la práctica metodológica en el proceso educativo enmarcado al modelo educativo sociocomunitario productivo, en la segunda descripción se rompe el ciclo con la alteración de uno de los momentos, lo cual es permitido según sea la necesidad, algo que es preciso recalcar los momentos metodológicos no son anunciados ni anotados en el accionar de los maestros, el mismo refleja la práctica continua de las acciones de los maestros.

En un proceso educativo la interacción entre los maestros y los estudiantes es de forma permanente, valorando este principio se ha preguntado a los estudiantes ¿Conoce los momentos metodológicos del proceso de aprendizaje? La respuesta de los estudiantes fue que no conocen, añadieron a su respuesta indicando la enseñanza de los maestros se entiende (está bien), lo cual genera dos interpretaciones. La primera interpretación es la existencia de una comunicación poco clara entre maestros y estudiantes, lo cual hace que no tengan el conocimiento pleno sobre las estrategias metodológicas. La segunda interpretación es la conformidad que tienen los estudiantes y manifiestan claramente que la enseñanza de los maestros es clara.

DISCUSIÓN

En Bolivia según la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional que goza de haber sido aprobado en el referéndum de 25 de enero de 2009 en el artículo 77 numeral I establece “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla” (CPE, 2009). Con lo cual se establece que la educación es la primera responsabilidad financiera indeclinable, del Estado así mismo tiene la responsabilidad de gestionarla.

Garantizar y gestionar la educación significa desarrollar un conjunto de acciones, sin limitarse solamente al acceso, también se debe gestionar a que la educación responda a las realidades culturales de Bolivia siempre en procura de transformarlo como dice Freire (1970) “la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo” (p. 7). Por lo tanto, la educación debe ser la práctica constante de acción y reflexión para mejorar la calidad educativa y transformar la realidad.

Las realidades culturales en Bolivia deben ser comprendidas como un proceso plural y dinámico, Walsh (2009) define “La interculturalidad es: Un proceso dinámico y permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre culturas en condiciones de respeto, legitimidad mutua, simetría e igualdad” (p. 10). Todo ello significa que Bolivia es diverso y plural en lo cultural, consecuentemente la interculturalidad es un proceso dinámico y permanente, según CPE (2009) la misma debe ser gestionada en el ámbito educativo boliviano.

La constitución política del estado, la Ley 070 y la resolución ministerial 001/2025 mantienen el lineamiento de ser descolonizador, esto en respuesta a que la colonialidad del poder está estrechamente relacionada con la concentración del capital en Europa como dice Quijano (2000) “la colonialidad del poder está vinculada a la concentración en Europa del capital, del salariado, del mercado del capital, en fin, de la sociedad y de la cultura asociadas a esas determinaciones” (p. 217). La colonialidad de poder ha ejercido todas las fuerzas para que

la concentración del capitán en Europa, para ello en el ámbito educativo implementaron un sistema repetitivo, eliminando toda forma de manifestación cultural en los pueblos originarios como fue la reforma educativa de la Ley 1565.

Entre los resultados descritos más de uno muestra que la aplicación de la práctica metodológica ha tenido resultados esperados, lo cual requirió realizar la siguiente discusión. Bolivia al igual que los pueblos de Abya Yala antes a la colonización fue constituida por pueblos originarios, según los gobernantes se implementaron varias reformas educativas, las cuales en la realidad solo sirvieron para segmentar a la población. Lo que no se puede negar son las acciones de alfabetización en Bolivia al igual que en otros países.

En México y Bolivia el Estado elaboró y ejecutó un proyecto ideológico a través de la educación. En el marco de un proyecto educativo, la alfabetización ocupó el núcleo central, sin embargo, el analfabetismo resultó un objetivo que desbordaba los límites de un proyecto puramente pedagógico. Alfabetizar no era educar y había carecido de importancia práctica tanto para los indígenas como para los grupos sociales de bajo nivel, quienes seguían excluidos de la educación casi en su totalidad (Vilchis, 2023, p. 16).

La presencia del analfabetismo directamente influye en los indicadores educativos, cuando se dice que fue desbordante para un proyecto educativo demuestra una realidad en la que la calidad educativa se ha dejado a su suerte, es más se sospecha que las verdaderas intenciones no fue alcanzar una calidad educativa especialmente en los sectores sociales en donde se vivió con la pobreza.

La realidad que se describe en el anterior apartado muestra la necesidad de realizar una profunda reforma educativa, es así, en respuesta a las peticiones de los sectores sociales surge la Ley N° 070 de la educación Avelino Siñani Elizardo Pérez, como justo reconocimiento a un maestro rural y el indígena Avelino Siñani quienes demostraron compromiso por la educación, plasmado sus ideales en la escuela Ayllu Warisata, en la cual muchos documentos

narran que la educación fue con la práctica y experimentación desde la vida y para la vida, algo que siempre será recordada lo dicho por Pérez (1962) “Warisata no fue una simple escuela: fue un punto de partida, casi la liquidación de un pasado vergonzoso y la iniciación de un porvenir cimentado en el trabajo y la justicia” (p. 23). Las réplicas de la escuela creadas en Bolivia y fuera de nuestras fronteras muestran que Warisata fue más que una escuela.

La política económica adoptada por los países consideradas desarrolladas, establecieron como lineamiento el neoliberalismo en la década de los 80 y 90. Bolivia no fue la excepción, la mayor aplicabilidad se dio con el presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, quien implementó las medidas más radicales, en diferentes ámbitos. En lo educativo se implementó la Ley 1565 la cual ha sido rechazada y generó descontentos en los sectores sociales. Bolivia es parte de América Latina como tal está constituida por pueblos indígenas, Según (Gómez et al, 2009) “La historia de los pueblos indígenas es una historia de dominación, sometimiento, resistencia y emancipación, que inicia con el desencuentro entre estos pueblos y los europeos en 1492” (p. 119). Dicha emancipación se ha buscado con la Ley 070 N° 070 de 20 de diciembre de 2010 Ley de Educación Avelino Siñani Elizardo Pérez (ASEP), la misma continua vigente.

La Ley N° 070 desde su promulgación generó diversas acciones entre ellas debates, análisis, ponencias una de ellas es aquella realizada por Talavera (2011)

La Ley ASEP plantea la descolonización como su núcleo central, entendida como la inclusión en el currículo escolar de los valores, prácticas y conocimientos de las culturas nacionales, no tomadas en cuenta antes precisamente porque la educación pública tuvo un carácter civilizatorio (p 119).

Con lo cual se comprende que la educación es para formar a los estudiantes en valores, conocimiento de las culturas nacionales, con todo expresa la descolonización, con lo cual se plantea la necesidad de una nueva metodología de enseñanza.

La lectura de la Ley ASEP no muestra que la educación en Bolivia aparte de ser descolonizador también debe ser para formar ciudadanos integrales, dejando de lado la práctica tradicional de solo desarrollar la dimensión del saber con contenidos totalmente arraigados, respecto a la formación integral encontramos lo siguiente.

La Ley 070 Avelino Siñani Elizardo Pérez en su contenido establece mediante el artículo 5 numeral 1.

Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional (Ley 070, 2010).

Lo cual es uno de los objetivos que resume varias de las cualidades de dicha Ley, con ello se establece que la formación de las personas es integral, lo cual se ha interpretado que el ser humano tiene varias dimensiones como son el ser, saber, hacer y decidir. Por lo tanto, la integralidad se plantea para la formación de las cuatro dimensiones mencionadas anteriormente. Por otro lado, el mismo objetivo también establece que la educación es de la vida, en la vida y para la vida lo cual hace reflexionar que la educación debe partir desde donde se vive, y debe ser para para la vida misma, con ello ya se tiene una puntualización para que la educación surja desde las realidades donde se vive.

En varios apartados de la Ley 070 se menciona que la educación es intercultural e intracultural, en el artículo 10 que titula como objetivos de la educación regular en su numeral 1 establece.

Formar integralmente a las y los estudiantes, articulando la educación científica humanística y técnica-tecnológica con la producción, a través de la formación productiva de

acuerdo a las vocaciones y potencialidades de las regiones, en el marco de la intraculturalidad, interculturalidad y plurilingüismo (Ley 070, 2010).

Lo cual una vez más define que la formación de los estudiantes debe ser de forma integral sin dejar de lado la interculturalidad, reconociendo de donde somos.

En la descripción de la Ley 070 en ninguno de sus artículos se establece de forma específica la metodología de enseñanza, tampoco se excluye algún método de enseñanza aprendizaje aparte de establecer que la educación es descolonizadora anticolonialista. Lo cual permite establecer varias interpretaciones lo cual describimos en los siguientes párrafos.

Para comprender del porque la educación descolonizadora debemos recordar lo que dice Solano (2015) los pueblos de América Latina experimentaron procesos brutales de colonización en la cual los foráneos colonizadores no solo impusieron su forma de pensar del mundo, también se tomaron acciones para eliminar pueblos enteros los cuales están en el anonimato, de los cuales son testigos los elementos naturales como son cerros y demás situaciones de la naturaleza.

Para adentrarnos al campo educativo Solano (2015) en su artículo nos describe que es a partir de 1492 los originarios experimentamos una violenta confrontación sociocultural lo cual ha ocasionado el sometimiento de las culturas de los pueblos del Abya Yala haciendo que se piense que existe supeditación hasta conseguir la existencia de un único marco civilizatorio con características europeas.

Los originarios se imaginaron que la libertad está en la educación, para empezar el saber leer y escribir, lo cual ha sido aprovechada por los mismos colonizadores haciendo que la misma educación sea su espacio de profundización de la colonización, según Solano (2015). Dicha subordinación histórica se produjo en todos los campos de la existencia humana, la educación fue uno de los espacios sociales en los que tuvo mayor incidencia la dominación colonial. Para ello, los colonizadores no solo destruyeron todo vestigio de conocimiento

autóctono, sino también toda institución educativa y cultural, imponiendo una educación alienante afincada en la memorización pasiva y la repetición vacía (p. 118).

La educación implementada fue formar ciudadanos conformistas, que piensen lo realizados por los europeos es la verdad absoluta en el conocimiento, para ello implementaron sistemas de educación donde la repetición es la base de la educación, donde el estudiante considera que el maestro es quien sabe todo, la memorización de los contenidos es lo más importante en un proceso educativo. Con el pasar de los años se ha demostrado que la memorización y la repetición no ha tenido resultados en el proceso educativo.

La implementación del modelo educativo ha sido de forma progresiva, con cada accionar escasamente conocido, uno de los referentes fue trabajar un proyecto sociocomunitario productivo, la cual en un inicio fue resistido, luego asimilado posteriormente considerado como uno de los elementos curriculares articuladores de las áreas de conocimiento. Posteriormente la problematización con el modelo educativo fue la metodología de enseñanza, lo cual reflexionemos en los siguientes apartados.

Los momentos metodológicos son considerados como el ciclo de acciones educativas considerada la metodología a aplicarse en el modelo educativo sociocomunitario productivo implementado con la Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez son la práctica, teoría, valoración y producción. Las misma fueron aplicados con la puesta en vigencia de la Ley 070, implementada en Bolivia el 20 de diciembre de 2010, que se considera una de las más notorias en los últimos años aparte de tener sus particularidades se considera como respuesta a los modelos educativos tradicionales impuestas por los gobiernos neoliberales.

Los momentos metodológicos también son identificadas como estrategias metodológicas, los cuales deberían ser concretadas en cada actividad pedagógicas, lo cual significa que los maestros fueron los responsables de la ejecución de cada una de las estrategias, con las cuales se pretende articular teoría y práctica como dice Freire (1997)

“Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su producción o de su construcción” (p. 12). A diferencia de los otros modelos educativos con el sociocomunitario productivo se pretende crear posibilidades para producir y construir.

Uno de los principios del modelo educativo sociocomunitario productivo tiene propósito que el mismo proceso educativo sea productivo, no se limite a los estudiantes en ser conformistas y repetidores de las teorías descontextualizadas, así como dice Mariategui (1979) “no queremos combatir, sufrir, arriesgar y abrirnos paso por nosotros mismos hacia el bienestar y la independencia” (p. 89). El desarrollo de las diferentes actividades debe ser para buscar el bienestar de quienes están en el proceso educativo y la correspondiente independencia de nuestro pueblo.

Practica. Según (ME, 2022) la estrategia metodológica práctica es posible concretar de tres maneras los cuales consisten. El primero en la aplicación de los conocimientos previos de los estudiantes, lo cual requiere que el maestro plantee acciones a realizarse de manera que el estudiante inicie el nuevo aprendizaje utilizando sus conocimientos previos. La segunda manera de concretar la estrategia de la práctica consiste partir con el nuevo conocimiento teniendo el contacto directo con la realidad, lo cual significa que el maestro y los estudiantes salgan del aula de manera que tomar contacto con la realidad es efectivo. La tercera manera de concretar la estrategia de la práctica es realizando mediante la experimentación, lo cual es posible realizando acciones fuera del aula como también dentro del aula. El documento oficial como es lineamientos curriculares del subsistema de educación regular respecto a la estrategia de la práctica específica:

Parte la experiencia, tomando en cuenta:

- El conocimiento previo de los/as estudiantes/participantes.
- La memoria histórica de los pueblos.

La cultura, lenguaje y concepción que tienen las y los estudiantes/participantes en las diversas áreas del conocimiento.

Los saberes y conocimientos de los pueblos.

Partir del contacto directo con la realidad, implica:

- Partir de la escucha a las y los estudiantes/participantes y su problemática.
- Escuchar testimonios de vida sobre problemáticas económicas, sociales y políticas.
- Observaciones directas de la naturaleza, sistemas y medios de producción, fábricas, parcelas productivas, etc.

Reconocer los problemas, necesidades, aspiraciones y expectativas de la vida cotidiana de los estudiantes/participantes.

Partir de la experimentación, quiere decir:

- Observar los fenómenos de la naturaleza.
- Practicar y ensayar determinadas cualidades de la materia.
- Indagar percepciones sobre la vida y la realidad social (ME, 2022, p. 21).

La estrategia metodológica de la práctica requiere desarrollar actividades de manera que no tenga la necesidad de seguir una teoría, más al contrario las actividades deben ser generadoras de teoría lo cual hace que el aprendizaje sea desde la vida y no sea fuera de su contexto, dicha estrategia favorece que el estudiante a relacionar conocimientos previos, la experimentación, el contacto con la realidad sean espacios de iniciar nuevo aprendizaje.

El momento metodológico de la práctica es lo que diferencia al modelo educativo sociocomunitario de modelo educativo implementado mediante la Ley 1565, además en esta etapa del proceso educativo hace que el proceso formativo se inicie desde su contexto.

Teoría. De acuerdo con los lineamientos curriculares para la educación regular (ME, 2022) el momento metodológico de la teoría se desarrolla de manera lo realizado sea crítica y reflexiva, lo cual tiene varios significados como ser: la teoría no debe ser para reproducir lo que

ya está descrito y todavía con una parcialidad e intensión de dominación, lo cual implica que toda teoría debe ser resignificada a partir de la realidad, para luego ser asimilada como conocimiento nuevo.

Según (ME, 2022) las formas de generar saberes y conocimientos es: mediante la resignificación de los conceptos y contenidos teóricos desde la realidad, producir con el aporte comunitario conocimientos propios específicamente en las unidades educativas se debe generar teoría propia, otra forma de generar teoría es mediante el uso crítico del momento metodológico de la práctica de manera que surja la problematización, muchas teorías surgen de la realidad social y natural por lo cual la generación de la teoría es mediante la profundización y la comprensión de dicha realidad, otra forma de generar la teoría es revalorizando teorías y conceptos de la realidad.

La teoría desarrollada en diferentes procesos educativos se considera significativo cuando la adquisición de nuevos aprendizajes es significativa como dice Ausubel (1976) “El aprendizaje significativo comprende la adquisición de nuevos significados y, a la inversa, éstos son producto del aprendizaje significativo” (p. 48). Una teoría llega a ser considerada significativo cuando permite la adquisición de nuevos conocimientos, lo cual significa que la teoría debe permitir el desarrollo de una nueva teoría desde la realidad.

Me permito reflexionar respecto al momento metodológico de la teoría expresando que la teoría siempre se ha desarrollado con los otros modelos educativos. Lo diferente del modelo educativo sociocomunitario radica en que toda teoría debe ser construida desde la realidad en el que se desarrolla la actividad educativa, eliminando las formas tradicionales de repetir teorías foráneas que no favorecieron a tener una calidad educativa.

Valoración. La estrategia metodológica de valoración se ha comprendido como aquel momento de reflexión que se realiza después de desarrollar la teoría respecto a su importancia, la utilidad que tienen los conceptos y categorías que se están aprendiendo en la actividad

educativa, según (ME, 2022) la valoración significa construir una posición crítica de que, como y para que se están aprendiendo ciertos saberes tomando en cuenta que dichos saberes deben surgir desde la realidad lo cual significa que debe ser con sentido social. Es el momento que permite dar valor a los dos momentos metodológicos como son la práctica y la teoría. La reflexión debe ser con énfasis sobre el bien común, la transformación, la complementariedad, armonía con la naturaleza, valores sociocomunitarios y otros aspectos.

El modelo educativo sociocomunitario productivo establece la formación integral del estudiante, lo cual ha requerido la aplicación metodológica de los cuatro momentos, de los cuales la valoración es diferente consistente en la reflexión comunitaria como dice Guzman (sf). “Valoración; implica valorar el proceso educativo cuanto a su pertinencia social para el vivir bien. Es un espacio de reflexión comunitaria sobre qué y cómo se aprende” (p. 2332). En el proceso educativo la reflexión es comunitaria sobre el aprendizaje, este aspecto hace diferente al modelo educativo sociocomunitario productivo, mostrando a ser críticos de toda teoría. Los anteriores modelos educativos mostraban a los contenidos como verdades absolutas, dejando de lado las correspondientes reflexiones sobre su importancia y utilidad que tiene el aprendizaje del nuevo contenido curricular.

Producción. Según (ME, 2022) la producción es la estrategia metodológica de la transformación donde el cambio creativo de la construcción de pensamiento crítico debe ser una realidad. La capacidad de transformar la realidad es el indicador de concreción del momento metodológico producción. Por otro lado, es el momento que cierra el ciclo de las estrategias metodológicas, permite ilustrar el aprendizaje concretado.

El momento de producción se comprende como la visualización de algo tangible e intangible en algunos casos (ME, 2022) los mismos pueden concretarse en talleres y diferentes espacios educativos, en las áreas humanísticas la producción se refleja en escribir cuentos

poesías y otras producciones literarias, toda actividad educativa siempre debe concluir con la producción.

CONCLUSIONES

La realización del artículo tiene cuerpo en describir las realidades sobre la aplicación de la práctica metodológica de los maestros en la Unidad Educativa Nueva Jerusalem. Nos permitimos presentar las conclusiones a las cuales se ha llegado.

La Ley 070 de educación Avelino Siñani Elizardo Pérez expresa muchas bondades y potencialidades para la formación de los estudiantes en la realidad boliviana donde la diversidad cultural es una forma de vida, el cumplimiento de los articulados no se cumple de forma íntegra a los quince años de estar vigente.

La Ley 070 de forma explícita no establece la aplicación de la metodología en el proceso de enseñanza aprendizaje. Sin embargo, especifica los objetivos, el marco filosófico de la educación que se pretende alcanzar, estableciendo que la educación debe ser descolonizadora. La legislación concurrente establece la metodología que debe ser aplicada en los procesos educativos del subsistema de educación regular.

La puesta en vigencia de la Ley 070 no se ha limitado en presentación de discurso político, ha cumplido con los esfuerzos de universalizar la metodología del modelo educativo sociocomunitario como reflejan los resultados, donde más del cincuenta por ciento de los maestros fueron capacitados por programas como es el PROFOCOM, lo cual permitió a los maestros nutrirse en su formación profesional por otro lado enaltecer su estatus con su cualificación a nivel de licenciatura.

La planificación de los maestros incluye las estrategias metodológicas, en la cual se describe cada una de forma detallada, en cada planificación la misma se caracteriza por el verbo incluyente en tiempo presente. La planificación realizada por los maestros se concretiza

siguiendo los momentos metodológicos, algunos detalles se simplifican en el desarrollo de la clase.

Las clases observadas han mostrado que los maestros no segmentan los momentos metodológicos, sin embargo, el análisis del desarrollo de la clase muestra la concretización de las estrategias, lo cual muestra que la práctica metodológica de los maestros en la Unidad Educativa Nueva Jerusalem está enmarcado en el modelo educativo sociocomunitario productivo.

Declaración de conflictos de interés

Declaro no tener ningún conflicto de interés relacionado con esta investigación.

Declaración de contribución a la autoría

Teodoro Cuti Mamani: conceptualización, curación de datos, investigación, metodología, redacción de borrador original, revisión y edición de la redacción.

Declaración de uso de inteligencia artificial

Declaro que no utilicé Inteligencia Artificial en ninguna parte de este manuscrito.

REFERENCIAS

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia [CPE]. de 7 de febrero de 2009

(Bolivia).

Denzin, N K & Lincoln Y S. (2012). Manual de investigación cualitativa. Disponible en 1.

Freire, P. (1969). Pedagogía del Oprimido

Freire, P. (1970). La educación como practica de la libertad.

Freire, P. (1997). Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa.

Giddens, A. (2000). Sociología.

Gómez, L. & Gómez, J. & Pineau, F. & Mora, A. (2009). La educación desde los pueblos indígenas de Bolivia. Análisis del proyecto de Nueva Ley de Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”, como resistencia frente a la educación para la globalización neoliberal. en Estudios Latinoamericanos. N° 48. Volumen 26. pp 117-136. Fecha de consulta 24 de mayo de 2026.

Guzman Machaca, R. (sf). La formación de maestros de matemática en el modelo educativo sociocomunitario productivo.

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación. Mc Garw Hill. Mexico.

Ley 070 de 2010. Ley de educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”. 20 de diciembre de 2010.

Mariategui J L. (1979). 7 ensayos de interpretación de la realidad peruana.

Ministerio de Educación. (2022). Lineamientos Curriculares del Subsistema de Educación Regular – 2023. Bolivia.

Ministerio de Educación. Resolución Ministerial 001/2025. (2025). Normas generales para la gestión educativa 2025 subsistema de educación regular. 1 de enero de 2025.

Ocampo López, J. Paulo Freire y la pedagogía del oprimido. En Historia de la educación latinoamericana. [en línea]. N° 10. 2008. Pp 57-72. Fecha de consulta: 27 de abril de 2026. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/869/86901005.pdf>

Pérez, E. (1962). Warisata Escuela Ayllu. Depósito Legal: 4-1-189-2023 P.O.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina.

Rivera Cusicanqui, S. (2010). Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores. Buenos Aires: Tinta limón.

Rivera Cusicanqui, S. (2010). Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores - 1a ed. - Buenos Aires: Tinta Limón

Rivera Méndez Victor & Bobarin Colque Marlene Jheannet & Quiñones Machuca José

Solano Alpizar, J. (2015). Descolonizar la educación o el desafío de recorrer un camino diferente. *Educare*. [en línea]. N° 1. Volumen 19. Enero-abril 2015. pp 117-129. Fecha de consulta: 21 de abril de 2026. Disponible en http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582015000100007&lng=en&tlng=es.

De Sousa Santos, B. (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder.

Talavera Simoni, M. L. (2011). Herencias Que Recibe La Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez. En *Temas Sociales*. Volumen 31. pp 265-273. Fecha de consulta 26 de abril de 2026. Disponible en http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152011000100011&lng=es&tlng=es.

Vilchis Cedillo A. (2023), Educación en Bolivia (Warisata) y México (Chuminópolis), Todos Aprendemos de Todos, México.

Walsh, C. (2005). La interculturalidad en la educación.

Walsh, C. (2013). *Pedagogías decoloniales practicas insurgentes de resistir, (re)existir y (re) vivir*. Editorial Abya Yala. Quito. Ecuador.